

RESOLUCIÓN N° 3.976 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 049/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla, avala Edil F. Navarro. Solicitar al D.E. cartelería de reducción de velocidad sobre Ruta 60 frente al B° Los Otoyanes, Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-045;

Que es necesario llevar a cabo medidas viales de reducción de velocidad, con la finalidad de resguardar la seguridad de los ciudadanos de Los Otoyanes;

Que es una zona de mucho tránsito, sobre todo pesado, por ser una zona vitivinícola, con una extensión de ruta considerable sin ningún elemento que restrinja la velocidad, poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos de esta comunidad que transitan diariamente por el lugar;

Que en esta zona hay escuelas primarias, jardín maternal, espacios de recreación e instituciones religiosas; es una zona productiva donde transitan diariamente muchas maquinarias propias del trabajo vitivinícola;

Que los vecinos del lugar solicitan se lleven a cabo medidas que promuevan la reducción de la velocidad en esta zona de la Ruta 60, con cartelería y/o medidas preventivas para apalear esta dificultad velando por su seguridad;

Que los habitantes de dicho lugar, utilizan en su mayoría medios de transporte públicos, utilizando las garitas ubicadas a orillas de esta ruta, resultando ser muy peligroso los excesos de velocidad en horarios de ascenso y descenso de pasajeros; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione, a través del área correspondiente, la construcción y colocación de cartelería de reducción de velocidad sobre la Ruta 60, frente al Barrio Los Otoyanes, Philipps.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JAVIER ALEJANDRO MORALES
Subsecretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.